

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 458-2008

Guatemala, 29 de diciembre de 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, solicita una modificación presupuestaria en Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, para incorporar recursos de la fuentes de financiamiento 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro" por las fuentes de financiamiento 52 "Préstamos externos" y 61 "Donaciones externas", con el propósito de cumplir con los compromisos contraídos en apoyar la construcción de proyectos de emergencia en el Municipio de Mixco, del Departamento de Guatemala, del Programa de Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Letrinización;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **1364**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
145	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro		12		
		52		3,090,829.00	
		61		5,019.00	
	Total:			<u>3,095,848.00</u>	<u>3,095,848.00</u>



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

Código	Descripción	Débito Q.	Crédito Q.
TOTAL:		<u>3,095,848.00</u>	<u>3,095,848.00</u>
12	Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro		<u>3,095,848.00</u>
52	Préstamos externos	<u>3,090,829.00</u>	
52-0402-0096	Programa de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural	3,090,829.00	
61	Donaciones externas	<u>5,019.00</u>	
61-0509-0029	Proyecto de Rehabilitación de Plantas de Tratamiento de Agua Potable en el Interior (Fase III)	5,019.00	

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>3,095,848.00</u>	<u>3,095,848.00</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>3,095,848.00</u>	<u>3,095,848.00</u>
Componente de Inversión	<u>3,095,848.00</u>	<u>3,095,848.00</u>
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"	3,095,848.00	3,095,848.00

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por valor de TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.3,095,848.00) contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

